

MIVOTMA

Expte. 2010/04735

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ASUNTO 123/2010

Montevideo, 20 DIC. 2010

VISTO: la renuncia presentada por el Arq. Juan Pedro Urruzola a la función de Alta Especialización en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Unidad Ejecutora 003 –Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, que fuera designado por Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de Marzo de 2009;

RESULTANDO: I) que con posterioridad a la Resolución de Poder Ejecutivo referida, el Arq. Juan Pedro Urruzola fue designado Director General del Departamento de Planificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, por Resolución de la señora Intendenta Municipal de 8 de Julio de 2010, ante lo cual el señor Director Nacional de Ordenamiento Territorial solicitó la reserva de la función para la que había sido designado el citado profesional, mientras ocupara el referido cargo de particular confianza;

II) que según lo informado por la Asesoría Técnico- Jurídica de la Contaduría General de la Nación, con fecha 12 de octubre de 2010, no existe norma legal que habilite la reserva de una función de alta especialización;

III) que notificado de ello al Arq. Juan Pedro Urruzola, presenta renuncia a la función de Alta Especialización referida, el cual ocupó hasta el 7 de Julio pasado – día inmediato anterior a ser designado en el cargo de particular confianza – al tiempo que manifiesta su voluntad de reembolsar al Ministerio de

Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la totalidad de los haberes que le fueran girados en forma incorrecta desde la fecha antes señalada;

CONSIDERANDO: que el Departamento de Retribuciones del citado Ministerio informa, que el monto a reintegrar por el Arq. Juan Pedro Urruzola, por los haberes correspondientes al período 8 de Julio – 31 de Octubre de 2010, asciende a \$ 125.825,50 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil ochocientos veinticinco con cincuenta centésimos);

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

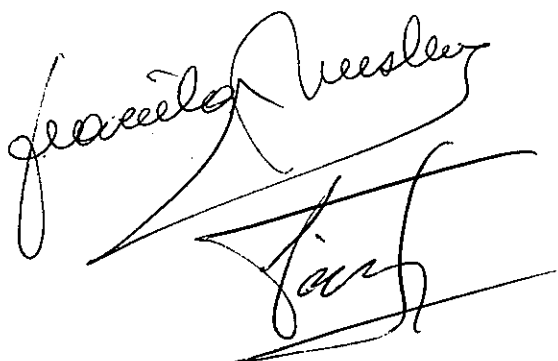
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Arq. Juan Pedro Urruzola a la función de Alta Especialización referida en el Visto, a partir del 8 de Julio de 2010.-

2º.- Autorízase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a percibir de parte del renunciante, y en carácter de reembolso por haberes depositados en forma incorrecta, la suma de \$ 125.825,50 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil ochocientos veinticinco con cincuenta centésimos).-

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, cometiéndose la notificación del interesado y a fin que se proceda al reembolso autorizado en el numeral anterior.-



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República